



Alertas preventivas de conflicto de interés

Observatorio de ChileCompra

Marco general

El 11 de diciembre del 2023 entró a regir el nuevo Capítulo VII de Probidad y Transparencia:

- a. Se regulan los conflictos de interés, con la ampliación de causales de incompatibilidad a todos los funcionarios de la entidad compradora. Extensión de incompatibilidades por un año desde cese de funciones (respecto de directivos y funcionarios que participen en el proceso de compra).
- b. Se regula el deber de abstención de autoridades y funcionarios en procedimientos de compra.
- c. Evaluadores deberán suscribir declaraciones de ausencia de conflicto de Intereses y confidencialidad.

Fuente: [Minuta-Modernizacion-Ley-de-Compras.pdf \(chilecompra.cl\)](#)

Objetivo general

Construir un sistema que, mediante la interoperabilidad de datos, **permita detectar, transmitir alertas, facilitar la resolución oportuna y denunciar** (en los casos que corresponda) aquellas situaciones de conflicto de interés ligadas a la participación de funcionarios públicos que, personalmente, o a través de sus parientes o sociedades, vulneren las disposiciones relativas a prohibiciones de contratación o infrinjan el deber de abstención en procedimientos regulados por la Ley 19.886

Este objetivo se enmarca en la medida n°73 de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP):

"Elaborar un Sistema que fomente la integración e interoperabilidad de datos de distintos servicios públicos con el objeto de detectar, transmitir alertas, dar seguimiento y facilitar la resolución oportuna de conflictos de interés de quienes participan de procesos de compra que tienen lugar en la plataforma de Mercado Público."

Objetivos específicos

1. Implementar, mediante la **suscripción de convenios** y la **interoperabilidad** de sistemas de información de organismos del Estado, soluciones que faciliten la detección oportuna de casos de conflicto de interés en compras públicas.
2. Diseñar **herramientas de análisis y reportería** para entregar información a organismos públicos y a la ciudadanía, resguardando estándares y exigencias legales en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.
3. Establecer **procedimientos** que permitan actuar con rapidez frente a los casos detectados, generando acciones y respuestas coordinadas, iniciando procesos de investigación, presentando antecedentes y/o realizando denuncias ante los organismos competentes.

¿Qué buscamos?

- Órdenes de compra enviadas a un proveedor, donde uno de los socios o accionistas de la empresa, forme parte de la dotación del organismo (solo si tiene usuario en MP).
- Licitaciones donde los responsables de la licitación, del pago o del contrato, figuren socios o accionistas del proveedor adjudicado.
- Licitaciones donde unos de los miembros de la comisión evaluadora, sea socio o accionista de algún proveedor que haya ofertado a la licitación.

Resultados

Casos detectados

273

Procesos de compra únicos

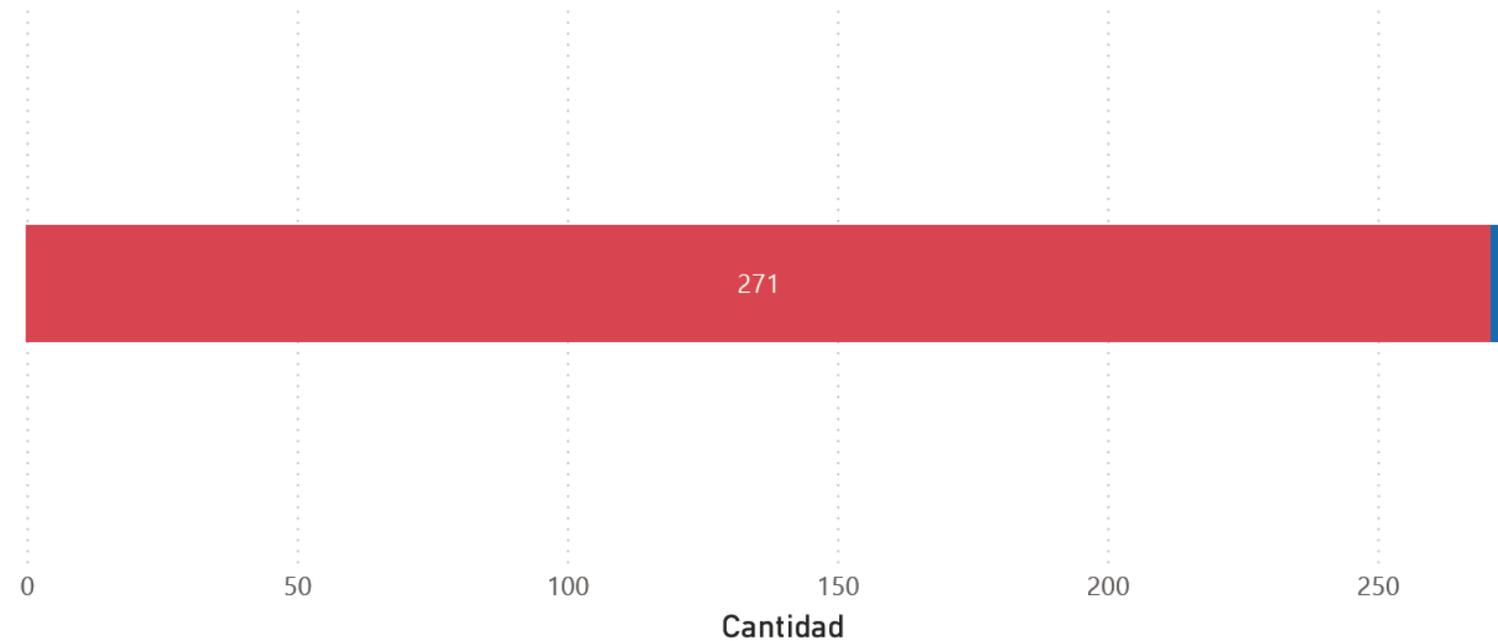
256

Personas únicas detectadas

43

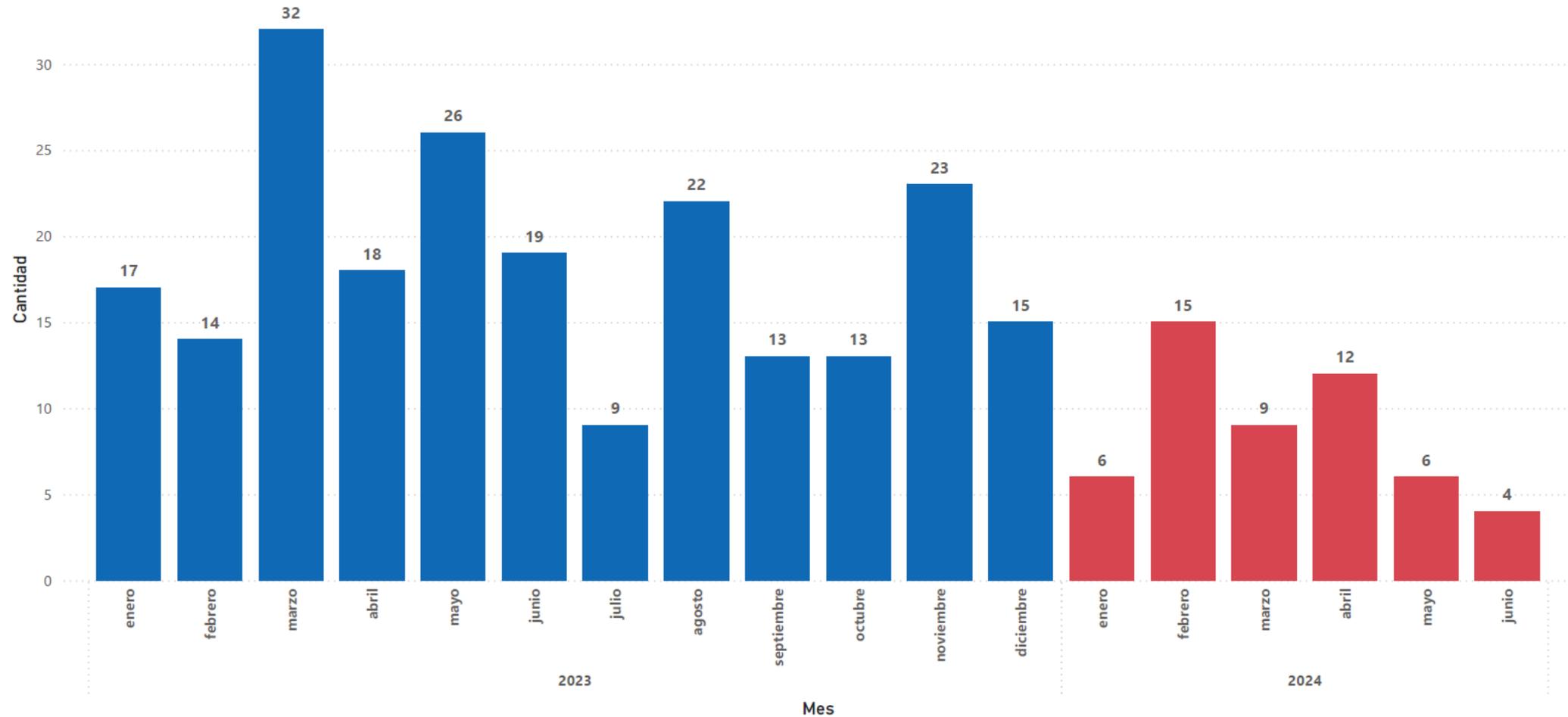
Cantidad de alertas por tipo de caso

Tipo caso ● Envío de OC a empresa de funcionario ● Miembro de Comisión Evaluadora



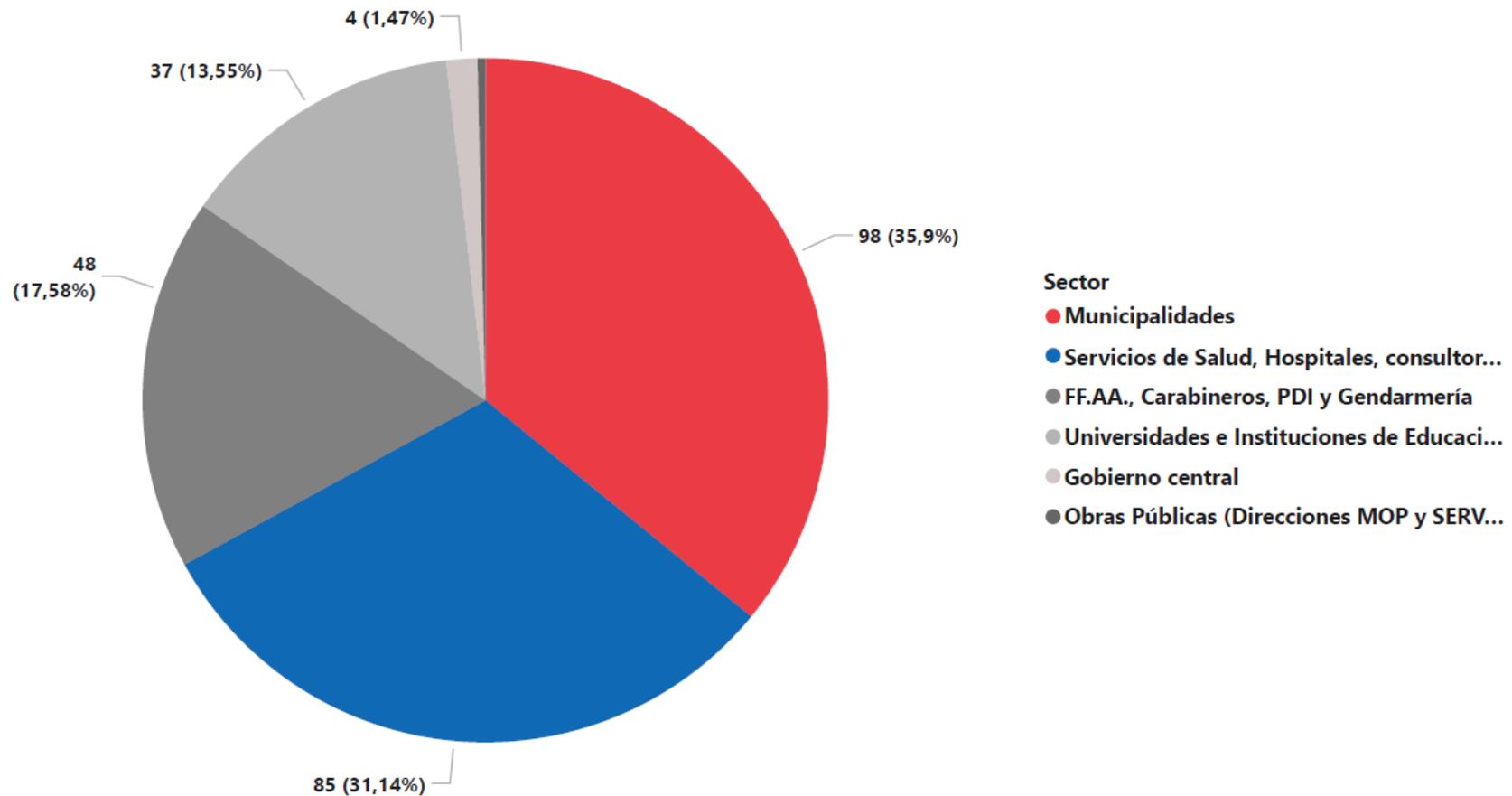
Resultados

Cantidad de Alertas Posible Conflicto de Interés por mes



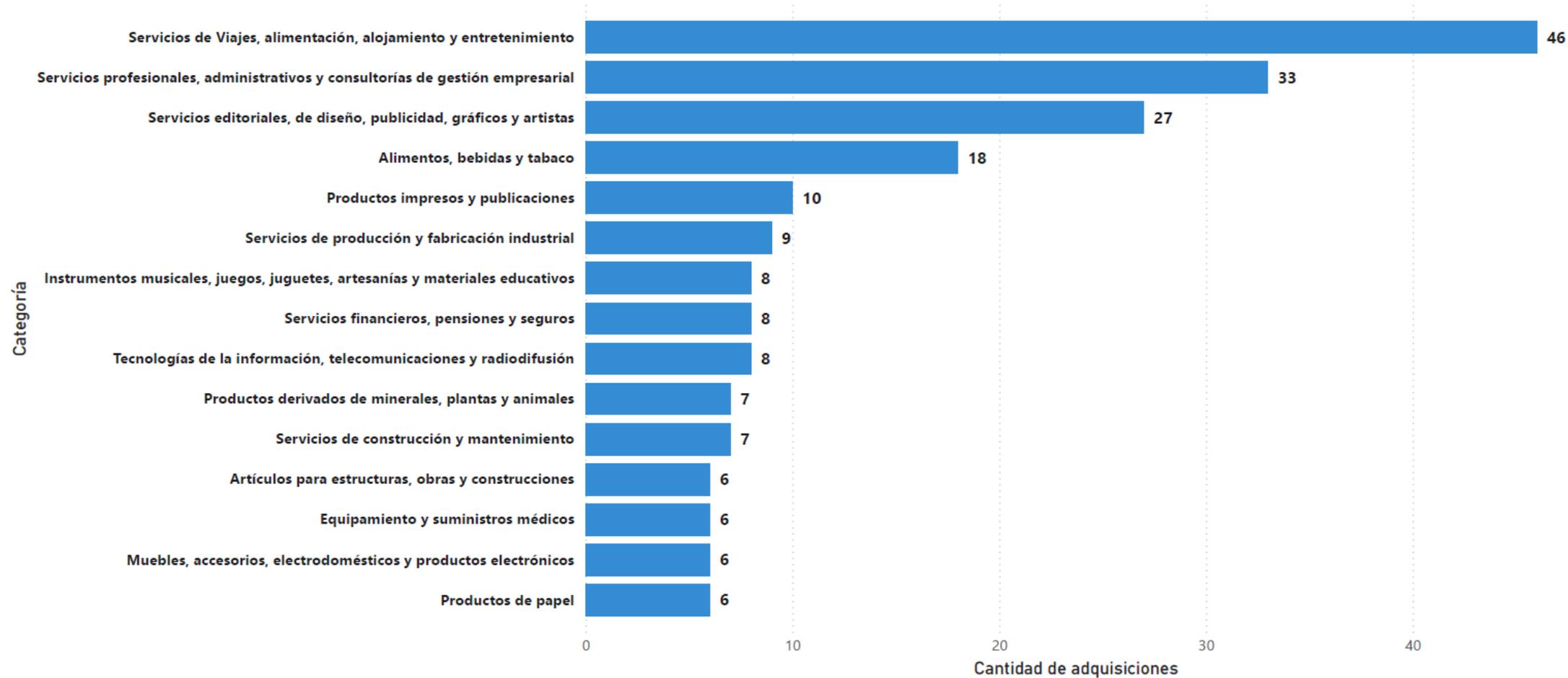
Resultados

Segmentación de los casos según Sector



Resultados

Top 15 - Categorías adquiridas



Resultados

- Casos "Orden de compra a empresa de funcionario"

Casos detectados
39



Casos verificados
18



**Informes a organismos
fiscalizadores**

- Casos "Miembro de CE es socio de proveedor que oferta a la licitación"

Casos detectados
2



Casos verificados
0

* Diferencias en valores corresponden a casos aun no verificados

Canal de Denuncias Reservadas

ChileCompra

En la mira del
Observatorio



Digamos

ALTO

A LA CORRUPCIÓN



Alertas preventivas de conflicto de interés

Observatorio de ChileCompra